



“Con fundamento en el último párrafo del Artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se tiene a la ciudadana Adriana de Jesús Avilez Avilez como diputada independiente ante la Sexagésima Segunda Legislatura”, a quien “se le tendrá en lo individual las mismas consideraciones que a todos los demás legisladores para que pueda desempeñar sus funciones de representación popular”, expresó el diputado Ramón Méndez Lanz, luego de que en la segunda sesión de la Permanente efectuada este miércoles se diera lectura a una solicitud que al respecto promovió la citada legisladora.

Y añadió: “Dese vista a la Secretaría General del Congreso del Estado para los efectos administrativos a los que haya lugar. Notifíquese al Consejo General del Instituto Electoral del Estado para los efectos legales que correspondan. Dese vista en la misma oportunidad al diputado Carlos Enrique Martínez Aké, para su conocimiento. Y simultáneamente hágase de conocimiento lo propio a la diputada interesada”.

Consecuente con los efectos que se derivan del proveído anterior, señaló, “y aplicando una interpretación lógica e integral de las disposiciones de los Artículos 22, 52, 53 y 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado, que rigen para los grupos parlamentarios y para la integración de la Junta de Gobierno y Administración del Congreso, se tiene que los grupos parlamentarios se integran como mínimo con tres legisladores de un mismo partido, por lo que un número menor de integrantes tiene como consecuencia lógica la no existencia del grupo parlamentario, quedando como representación legislativa”.

Por lo consiguiente, y como efecto de la no existencia de un grupo parlamentario que represente una tercera minoría, la Junta de Gobierno y Administración del Congreso del Estado, con fundamento en el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, queda integrada, con efectos a partir del día 6 de julio de 2016, de la forma siguiente: Presidente, diputado Ramón Méndez Lanz; vicepresidente, diputado Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo; secretaria, diputada Laura Baqueiro Ramos; primer vocal, diputado Manuel Alberto Ortega Llitas; y segundo vocal, diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño.

Simultáneamente, y con fundamento en el Artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Diputación Permanente queda integrada para el cumplimiento de sus funciones constitucionales.

“Derivado de lo anterior, dese vista a la diputada Edda Marlene Uuh Xool, para que manifieste lo que considere pertinente a su representación”, dijo el diputado Méndez Lanz, instruyendo a la primera secretaria “proceda a la elaboración de la minuta de acuerdo conducente y tramite su publicación en el Periódico Oficial del Estado”.

Previamente se dio lectura a una iniciativa para expedir la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, promovida por el diputado Juan Carlos Damián Vera, y a un punto de acuerdo para nombrar sede de los Poderes del Estado el día 16 de julio de 2017 a Ciudad del Carmen, con motivo de los 300 años de su fundación, promovido por los diputados Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo, Rosario de Fátima Gamboa Castillo, Sandra Guadalupe Sánchez Díaz, María Asunción Caballero May, Jaime Muñoz Morfín, Eliseo Fernández Montúfar y Carlos Ramiro Sosa Pacheco, documentos que quedaron pendientes en el seno de la Permanente, para su oportuna dictaminación.

Ningún diputado intervino en el punto de asuntos generales de la sesión efectuada este miércoles, a la que no asistió el diputado Carlos Enrique Martínez Aké, con permiso de la Directiva.

Presentes entre el público se encontraban las diputadas Aurora Candelaria Ceh Reyna y Janini Guadalupe Casanova García.

Fue agendada, la próxima sesión del actual periodo de receso constitucional, para el miércoles 13 de julio, a las 12:00 horas.

---000---